

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

108

Fecha:

21-07-2021

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2018	31 10 017 00038	Ordinario	MARIA LILIA GUZMAN TAMAYO	HEREDEROS DE EDGAR JULIO COLLAZOS CESPEDES C.C. 17.174.562	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta que la titular del despacho se encuentra incapacitada desde el día 19 de julio hasta el 23 de julio de 2021, tal como se observa en la certificación allegada por la clínica de la sabana, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada para llevarse a cabo dentro del presente asunto, razón por la cual y a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 372 del Código General del	19/07/2021	
11001 2018	31 10 017 00443	Alimentos	MARIA ALEJANDRA BOHORQUEZ SANCHEZ	HENRY ALFREDO GOMEZ MUÑOZ	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Atendiendo el contenido del anterior escrito obrante a folio 330 del expediente, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el inciso primero del auto de fecha 18 de enero de 2021 (fl.329) en el sentido de indicar correctamente el nombre de la Universidad a la que pertenece la estudiante de consultorio jurídico quien actúa como apoderada de la parte ejecutante, siendo la correcta la Universidad Católica de	19/07/2021	
11001 2018	31 10 017 00705	Liquidacion Sociedad Conyugal	LUZ PATRICIA MORENO RIVERA	SEGUNDO ENRIQUE ALVAREZ ARIAS	Auto que Decreta medida cautelar DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	19/07/2021	
11001 2018	31 10 017 00705	Liquidacion Sociedad Conyugal	LUZ PATRICIA MORENO RIVERA	SEGUNDO ENRIQUE ALVAREZ ARIAS	Señala fechas para Audiencias Téngase en cuenta que por secretaría se realizó el emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por Luz Patricia Moreno Rivera y Segundo Enrique Álvarez Arias de conformidad con lo señalado en los incisos 5 y 6 del art. 108 del C.G.P. y lo estipulado en el art. 10 del decreto 806 de 2020. A fin de llevar a cabo la audiencia en que se realice la presentación del	19/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00261	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MANFREDO AVILÁN VARGAS	IRMA SHERY REY RAMOS	Tramite En cuanto a la solicitud realizada por el Dr. PATRICIO MARTINEZ FERRADA de fijación de fecha de audiencia dentro del presente asunto, previo a ello se le pone de presente lo señalado en auto anterior, el cual corrige el auto admisorio de la demanda y ordena notificar en debida forma a la demandada de conformidad a lo señalado en el art. 8 del decreto 806 de 2020.	19/07/2021	
11001 31 10 017 2020 00533	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NOHORA ESPERANZA CHAPARRO LOVERA	CARLOS ALBERTO LOPEZ ACUÑA	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta que la titular del despacho se encuentra incapacitada desde el día 19 de julio hasta el 23 de julio de 2021, tal como se observa en la certificación allegada por la clínica de la sabana, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada para llevarse a cabo dentro del presente asunto; razón por la cual y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del	19/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00062	Verbal Sumario Alimentos	GIOVANY RIOS ROJAS	MARIA XIMENA GALAT DE PAZ	Señala fechas para Audiencias Teniendo en cuenta que la titular del despacho se encuentra incapacitada desde el día 19 de julio hasta el 23 de julio de 2021, tal como se observa en la certificación allegada por la clínica de la sabana, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba señalada para llevarse a cabo dentro del presente asunto , razón por la cual y a fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 Ibídem, en donde se practicaran las	19/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00291	Sin Tipo de Proceso	MIGUEL ANGEL BARRIGA TALERO	JHON FREDY RAMIREZ CORREA	. Auto que aclara corrige o complementa providencia Atendiendo el contenido del anterior informe secretaria, de conformidad con los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el numeral primero de la sentencia de fecha 11 de junio de 2021, en el sentido de señalar de manera correcta el número de cédula del señor MIGUEL ÁNGEL BARRIGA TALERO; lo cual se hace de la siguiente manera: "Primero: Decretar la adopción de la niña ANDREA CAMILA PAI TAICUS, nacida el 04 de julio de 2015, a favor de los compañeros	19/07/2021	
11001 31 10 017 2021 00335	Sucesion	JOSE LUIS AZUMENDI OLLO	LORENA BUSTOS CASTAÑEDA	Inadmite INADMITE	19/07/2021	

ESTADO No.				108		Fecha:		21-07-2021		Página:		4					
No Proceso				Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación				Fecha Auto		Cuad.	
11001 31 10 017 2021 00336				Verbal de Mayor y Menor Cuantía		MARIA NORBERY OVIEDO		YURY ASTRID GARCIA OVIEDO		Inadmite INADMITE				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00337				Verbal Sumario		RAULANTONIOVALENZUELA PATARR OYO		PATRICIA MAYORGA CASTRO		Inadmite INADMITE				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00340				Liquidacion Sociedad Conyugal		FRAN JOSE RODRIGUEZ TOVAR		LUZ AMPARO ACOSTA ORTIZ		Admite ADMITE - Se reconoce al Dr. RAFAEL ANTONIO LATORRE DÍAZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y conforme al poder otorgado al mismo.				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00340				Liquidacion Sociedad Conyugal		FRAN JOSE RODRIGUEZ TOVAR		LUZ AMPARO ACOSTA ORTIZ		Auto que decreta pruebas DECRETA MEDIDA CAUTELAR				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00341				Liquidacion Sociedad Conyugal		NANCY CONSUELO BONILLA		JAIRO TRIANA MONTAÑO		Inadmite INADMITESE				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00342				Liquidacion Sociedad Conyugal		ERIKA RODRIGUEZ URREGO		MAURICIO REINA MOLINA		Admite ADMITE DEMANDA - Se reconoce a la Dra. CARMEN ZUNILDA LLANOS DE FLÓREZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y conforme al poder otorgado al mismo - DECRETO MEDIDAS CAUTELARES -				19/07/2021			
11001 31 10 017 2021 00343				Alimentos		SARA ALEJANDRA BORJA LEON		JOSE ELIAS - BORJA VIDAL		Inadmite INADMITE				19/07/2021			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21-07-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO